

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO III. ESTANDARES		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 01	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 2

ES-38 CONFIGURACIÓN SEGURIDAD PLAN DE VUELO

1. Normatividad Relacionada

NO-02 Herramientas de seguridad
 NO-07 Responsabilidad de Usuarios
 NO-10 Generación de Información Oficial
 NO-11 Administración de Cuentas
 NO-13 Comandos Especiales y Administración de Componentes de Tecnología
 NO-14 Administración y Configuración de Parámetros de Seguridad
 NO-15 Nombres de Usuario
 NO-16 Usuarios Privilegiados
 NO-17 Usuarios Genéricos
 NO-19 Administración de Accesos a Componentes de la Plataforma Tecnológica
 NO-20 Claves de Acceso
 NO-40 Software y Hardware Utilizado
 ES-02 Nomenclatura Usuarios Grupos Roles
 ES-03 Contraseñas de Acceso
 ES-04 Parámetros de Acceso

2. Objetivo

Establecer los parámetros básicos de seguridad del Sistema de Información PLAN DE VUELO.

3. Componentes Tecnológicos Afectados

Sistema de Información PLAN DE VUELO

4. Descripción

Autorización de acceso: Servidores Públicos, Contratistas o Usuarios Externos debidamente autorizados.

Los usuarios del Sistema de Información son de dos tipos:

- Configuración de Usuarios de capa media:
 - ✓ Los usuarios se identifican y autentican ante el Directorio Activo.
 - ✓ Los usuarios se deben asignar a los Grupos de Seguridad del Directorio Activo, diligenciados por el Líder Funcional, en la Solicitud de Acceso a Componentes Tecnológicos, debidamente aprobada.
 - ✓ La creación o modificación de los Grupos de Seguridad en el Directorio Activo la debe realizar el Administrador de Seguridad del Directorio Activo, previa solicitud

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO III. ESTANDARES		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 01	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 2 de 2

formal del Líder Técnico y con la autorización del Coordinador del Grupo Seguridad de la Información.

- Configuración de Usuarios de base de datos:
 - ✓ Usuario: Letra "C" seguido del número de identificación.
 - ✓ Contraseña: Longitud mínima de diez (10) caracteres.
 - ✓ Frecuencia de cambio de contraseña: Obligatorio al inicio (para usuarios nuevos) y luego cada noventa (90) días.
 - ✓ Histórico de contraseñas: Cinco (5).
 - ✓ Usuarios con más de noventa (90) días sin actividad: La cuenta expira, configurada en el profile de la base de datos.
 - ✓ Intentos fallidos antes del bloqueo de cuenta: Cinco (5).
 - ✓ Los usuarios se deben asignar a los Roles de Seguridad definidos en la Base de Datos, diligenciados por el Líder Funcional, en la Solicitud de Acceso a Componentes Tecnológicos, debidamente aprobada.
 - ✓ La creación o modificación de los Roles de Seguridad en la Base de Datos la debe realizar el Administrador de Base de Datos, previa solicitud formal del Líder Técnico y con la autorización del Coordinador del Grupo Seguridad de la Información.

El Sistema de Información permite la parametrización de:

- Aeropuertos para que los usuarios gestionen la información respectiva. La asignación de la sigla de Aeropuerto SKXX, indica permiso para gestionar la información de todos los Aeropuertos.
- Matrículas de Aeronaves, para que los usuarios gestionen la información respectiva. La NO asignación de la Matrícula, indica permiso para gestionar la información de cualquier Aeronave.
- Empresas Aéreas, para que los usuarios gestionen la información respectiva. La NO asignación de la Empresa, indica permiso para gestionar la información de cualquier Empresa Aérea.

Una vez creado o modificado el usuario, el Administrador de Seguridad, debe enviar la solicitud aprobada al Líder Funcional, para la asignación del o los Aeropuertos, Matrículas y/o Empresas; requeridos en el Sistema de Información.